



Claudia Castellanos <claudiac@udistrital.edu.co>

Aclaración garantía

Vicerrectoría Académica Universidad Distrital <vicerrecacad@udistrital.edu.co>

23 de diciembre de 2020, 20:08

Para: pc@merge.com.co

Cc: contratacionud@udistrital.edu.co, juridica@udistrital.edu.co, epinilla@udistrital.edu.co, Claudia Castellanos <claudiac@udistrital.edu.co>, mcastros@udistrital.edu.co, William Fernando Castrillón Cardona <wfcastrillon@udistrital.edu.co>

EE 2285-2020

Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2020

señores

MERGE

CORREO ELECTRÓNICO: pc@merge.com.co

Ciudad

Ref. Aclaración garantía

En atención a la oferta presentada en el marco de la Convocatoria Pública CP - 008 de 2020, cuyo objeto es : CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y PROYECTO APEA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, de manera atenta me permito solicitar de su aclaración en relación con la Garantía, pues se presentan los siguientes documentos:

1. Carta de garantía mínima ofertada, en la que indica: "1. En relación a cada equipo ofertado, la garantía de fabrica es de dos (2) años." Folio 187
2. Certificado canal de Distribución de **EJM BROADCAST**, en el que indica: " en calidad de representante y canal directo de las marcas CANON Y FUJIFILM, se permite certificar que los equipos ofertados por MERGE identificado con el NIT # 901 362 177 cuentan con la posibilidad de tener una garantía extendida ofertada de 5 años y 15 días". Folio 225
3. En el Anexo 3 de la Oferta Económica, registra garantía de 5 años y 15 días para los ítems 10 y 11

Lo anterior, no permite la evaluación objetiva, se incumple con el Numeral 2.3.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS del Pliego de Condiciones.

Cordialmente

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA

Vicerrector Académico

Elaboró: Claudia P. Castellanos M.